

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - CUSCO

UIT AÑO 2016 : S/. 3950.00

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)-2016													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
1	CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD <u>Base Legal:</u> Ley N° 30220 Art. 8. inc. 8.3 (09-07-2014) Reglamento de Grados i Títulos aprobado con Resolución CU-144-2008-UNSAAC (18-06-2008) Ley 27444 Art. 37, inc. 5) (10.04.2001) D.S. N° 012-2013-MTC Reglamento para optar el Título de Ingeniero Civil Resolución N° CU-054-2008-UNSAAC Art. 17° inc. D).	1) Solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería dirigida al Director Regional. 2) Constancia de Egresado de la UNSAAC. 3) Croquis y/o perfil de la Tesis. 4) Pago por derecho de tramitación.		1.00%	39.60		X		4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Caminos	Director de Caminos	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días
												Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días
2	CERTIFICADO DE PRIORIDAD <u>Base Legal:</u> D.S. N° 012-2013-MTC (22/09/2013) Aprueba la actualizacion del Clasificador de Rutas del SINAC y las disposiciones sobre dicho Clasificador D.L. 20081 Art. 4° (17/07/1993) R.M. N° 419-99-MTC /15.02 (27/10/99) R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (11/05/2001) Ley N° 27444 Art. 37° numel. 5 (10/04/2001)	1) Solicitud dirigida al Director Regional. 2) Ubicación de la Carretera con su respectivo Croquis y/o Mapa y memoria 3) Pago por derecho de tramitación.		1.06%	42.00			X	4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Caminos	Director de Caminos	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días
												Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días
3	AUTORIZACION DE CRUCES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL <u>Base Legal :</u> D.S. 009-95-MTC Art. 1° (19/06/95) R.M. N° 419-99-MTC /15.02 (27/10/99) R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (11/05/2001) Ley N° 27444 Art. 37° numer.. 5 (10/04/2001)	1) Solicitud dirigida al Director Regional indicando los motivos del requerimiento. 2) Ubicación de la carretera, croquis y/o detalle de la obra de arte. 3) Compromiso del recurrente para restituir la vía. 4) Pago por derecho de tramitación.		3.59%	141.90			X	4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Caminos	Director de Caminos	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días
												Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - 2016

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
4	PERMISO PARA AVISOS PUBLICITARIOS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL <u>Base Legal:</u> D. L. Nº 20081 (17/07/1973) D.S. Nº 331-68-HC (16/08/1968) D.S. Nº 5 (18/06/1951) R.S. Nº 35 (08/02/1950) Ley Nº 27444 Art. 37º numer.. 5 (10/04/2001)	1) Solicitud dirigida al Director Regional. 2) Croquis de detalle. 3) Detalle del panel publicitario. Dimensiones del aviso. 4) Inspección Ocular. 5) Plano de Ubicación. 6) Estudio de viento del lugar. 7) Pago por derecho de tramitación. Hasta 40 m2			7.41%	292.7		X	6	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Caminos	Director de Caminos Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	Director Regional Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días
5	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR "A-UNO" PARTICULAR <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 art. 16º (08-10-99) D.S. Nº 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. Nº 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. Nº 017-2009-MTC Art. Nº 13 R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009). R.D. Nº 599-2010-MTC (12/03/2010) R.D. Nº 11271-2008-mtc-15 Art. 1º (26/11/2008)	1) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito 2) Edad mínima, 18 años. 3) Secundaria completa 4) Documento de Identidad original (solamente para identificación), debiendo figurar que el domicilio del 5) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones 6) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 7) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores 8) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.			1.66%	65.60	X		5	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		

Antes de Noviembre del año 2008, no es obligatorio tener secundaria completa.

- 9) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.
- 10) Pago por derecho de tramitación.
NOTA:
a) Las personas mayores de 16 años con plena capacidad de sus derechos civiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 46 del Código Civil, también podrán aspirar a la obtención de una licencia de conducir de esta categoría
b) La edad del postulante se acredita con la presentación del documento nacional de identidad o documento equivalente en el caso de ciudadano extranjero, presentando la copia de este
c) El grado de instrucción se acredita con la verificación del nivel de instrucción secundaria completa o superior, según la información obrante en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

00002

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - 2016

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
6	RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A-II-a, AII-b <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 art. 16º (08-10-99) D.S. Nº 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. Nº 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. Nº 017-2009-MTC Art. Nº 13 R.D. Nº 599-2010-MTC (12/03/2010)	jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución 1) Directoral, en el que se consignen los datos personales del 2) Secundaria completa. 3) Contar con licencia de clase A – Categoría I, vigente, con una antigüedad no menor de dos años. 4) infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorable a los intereses del solicitante. 5) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones 6) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 7) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores. 8) Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores		2.01%	79.40	X			5	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		

<p>R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).</p> <p>Ley 27444, art. 40, num. 40.1.4 y 40.1.5 10/04/2001)</p>	<p>9) Constancia de finalización del Taller "Cambiemos de Actitud", desarrollado por el Consejo Nacional o Regional de Seguridad Vial, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>10) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores</p> <p>11) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores</p> <p>12) Pago por derecho de tramitación</p> <p>NOTA: a) Para recategorización Licencias A-II-B se requiere contar con licencia de clase A – Categoría I, vigente, con una antigüedad no menor de tres años o con licencia de clase A – Categoría II-A, con una antigüedad no menor de un año.</p> <p>b) La edad del postulante se acredita con la verificación del nivel de instrucción secundaria completa</p> <p>Nota: El solicitante no debe tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre, con Resolución firme. El solicitante no debe tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre, con Resolución firme.</p>																			
<p>Nota Antes de Noviembre del año 2008, no es obligatorio tener secundaria completa.</p>																				

00003

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - 2016													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo					
7	<p>RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A-III-a, A-III-b, A-III-c</p> <p><u>Base Legal:</u></p>	<p>1) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.</p> <p>2) Secundaria completa.</p> <p>3) Contar con licencia de clase A – Categoría IIB, con una antigüedad no menor de dos años.</p> <p>4) infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.</p>		2.41%	95.30	X			5	Trámite Documentario	Director de Transporte Terrestre		
	Ley Nº 27181 art. 16º (08-10-99)									Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq			

		f) El grado de instrucción se acredita con la verificación del nivel de instrucción secundaria completa o superior, según la información obrante en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. Nota: El solicitante no debe tener impagas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme.										
8	RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A-IV (CATEGORÍA ESPECIAL) Base Legal: Ley Nº 27181 art. 16º (08-10-99) D.S. Nº 021-2008-MTC Art. 51 (10.06.2008) R.D. Nº 599-2010-MTC (12/03/2010) Ley 27444, art. 40, num. 40.1.4 (10/04/2001) D.S. Nº 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. Nº 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. Nº 017-2009-MTC Art. 11	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Solicitud bajo la forma de declaración jurada, indicando nombre, domicilio, número de documento de identidad y número de licencia de conducir de vehículos motorizados de transporte terrestre vigente. 3) Copia del certificado de capacitación básica, emitido por la entidad de capacitación autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. 4) Documento de Identidad original (solamente para identificación) debiendo figurar que el domicilio del solicitante se encuentra en el ámbito de la Región Cusco. 5) Copia del certificado de estudios que acredite contar con secundaria completa como mínimo. Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores. 6) Fotografía a color, fondo blanco (01 Pasaporte). 7) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones 8) Devolución de Licencia de Conducir materia de recategorización, la misma que se efectivizará al momento de la entrega de la Licencia Recategorizada, o denuncia policial (PNP) que acredite la pérdida de la misma 9) .NOTA: Para la conducción de vehículos automotores de transporte terrestre, que transportan materiales y residuos peligrosos, se deberá contar con la licencia correspondiente al vehículo y adicionalmente una licencia de categoría especial sin el cual el transporte de dichas mercancías está prohibido.	2.81%	111.00	X			5	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		

00005

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2016												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION

REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

Base Legal:

Ley N° 27181 art. 16° (08-10-99)
 D.S. 001-2009-MTC Art. 01 (09/01/2009)
 R.D. N° 599-2010-MTC (12/03/2010)
 R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).

D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC Art. 19

Nota:

En el caso de revalidación sin certificado de capacitación, tienen que dar examen de reglas de tránsito (24 Hrs) DRTCC

- Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.
- 1) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.
 - 2) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmados o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorable a los intereses del solicitante.

- 3) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones
- 4) Declaración jurada de no estar privado por resolución
- 5) Certificado de salud para Licencias de Conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
- 6) Constancia de finalización del Taller "Cambiemos de Actitud", desarrollado por el Consejo Nacional o Regional de Seguridad Vial, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores
- 7) Constancia de finalización de un curso de actualización de conocimientos en legislación de transporte y tránsito terrestre en una Escuela de Conductores, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. Este requisito es opcional para los interesados en revalidar licencias de las categorías previstas en el numeral 10.1 del artículo 10 o para los conductores con licencias de categorías profesionales que pretendan revalidar su licencia a alguna de las categorías previstas en el referido numeral.
- 8) Aprobación del examen de conocimientos, realizado en un Centro de Evaluación, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.
- 9) Pago por derecho de trámite

Nota: a) Se exonerará del cumplimiento del requisito previsto en el literal f) a los postulantes que cuenten con la bonificación a la que alude el numeral 1.13 del artículo 313 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, Código de Tránsito y sus modificatorias.
 b) A partir de los setenta (70) años de edad, el conductor sólo podrá obtener o revalidar a una Licencia de Conducir de clase A categoría I, cuyo plazo de vigencia será el siguiente:
 Los conductores de 70 -75 años, renovarán su Licencia de Conducir por el período de cinco (5) años, los de 76-80 renovarán por el período de tres (3) años y mayores de 81 por dos (2) años.

0.93%

36.60

X

4

Trámite Documentario

Director de Transporte Terrestre

Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - 2016

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION		
							Positivo						Negativo	
10	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16° (08-10-99) D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC Art. N° 25 R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Presentación de una declaración jurada de pérdida o robo de la Licencia de Conducir, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada 2) Pago por derecho de tramitación 3) Presentación de una declaración jurada de no estar privado por resolución judicial con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre ni contar con mandatos de reexaminación médica y psicológica. NOTA: No se otorgará duplicados de licencias a los solicitantes a los que se les haya impuesto la medida preventiva de retención de la Licencia de Conducir o a aquellos que cuenten con multas pendientes de pago o sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por levantada la restricción con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.			0.90%	35.60	X			4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
11	RECORD DE CONDUCTOR <u>Base Legal:</u> R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Documento de Identidad (solamente para identificación). 3) Copia simple del Documento de Identidad. En ausencia del titular presentar Carta Poder o documento que pruebe la filiación con el titular.			0.41%	16.10	X			3	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
12	RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS GENERALES DE LEY DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE CONDUCIR <u>Base Legal:</u>	1) Solicitud dirigida al Director Regional, según formato. 2) Pago por derecho de tramitación. 3) Documento de Identidad original (solamente para identificación). 4) Documento que acredite la modificación.			1.29%	50.90	X			13	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		

<p>Ley N° 27181 art. 16° (08-10-99) D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Art. N° 32</p> <p>Ley N° 26497 Art. 35° y 37° (12-07-95) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).</p>		<p>5) Certificado de salud expedido por una ECSAL, a fin de proceder con la modificación de la restricción consignada en la licencia de conducir. Si la modificación implica la variación de las restricciones señaladas en la licencia de conducir</p> <p>6) Devolución de la licencia de conducir, materia de la rectificación. NOTA: El titular de la licencia de conducir comunicará a la autoridad competente, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, cualquier modificación de las condiciones físicas que determinaron la expedición de la licencia de conducir, adjuntando el certificado de salud expedido por una ECSAL.</p>												
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

00007

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2016														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
13	NUEVO EXAMEN POR HABER DESAPROBADO EL ANTERIOR (REGLAS DE TRÁNSITO, MECÁNICA O MANEJO, SEGÚN CORRESPONDA) <u>Base Legal:</u> D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC Art. N° 86	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Solicitud para reprogramación examen 3) Copia simple del Documento de Identidad. (Adjuntar recibo de pago para su examen de manejo - 03 oportunidades)			0.72%	28.30	X			1	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
14	DUPLICADO DE FICHA DE EXÁMENES DEL POSTULANTE <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 art. 16-A (08-10-99) Ley N° 27867 art. 56° literal " h" (18-11-2002)	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Documento de Identidad original (solamente para identificación). 3) Copia simple del Documento de Identidad. (Verificación en el libro de de actas, apto para recoger Licencia).			0.32%	12.70	X			1	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		

	D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC Art. N° 64												
15	LEVANTAMIENTO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA <u>Base Legal:</u> D.S. N° 016 - 2009 - MTC art. 315° 317° (22-04-99) , D.S. 03-2014-MTC Art. 313, num. 1.12 (24/04/2014)	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Documento de Identidad original (solamente para identificación). 3) Copia simple del Documento de Identidad. 4) Original o copia de Récord de Papeletas de Conductor actualizado, en caso de copia deberá Presentar visto bueno del Sub. Director de la Unidad de Atención al Ciudadano e Imagen Institucional. 5) Copia Fedateada de Certificado de haber aprobado el curso de Seguridad Vial y Sensibilización del Infractor.		0.62%	24.60	X			2	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Circulación Terrestre		

'00008

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2016													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
16	AUTORIZACIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LA TOMA DE EXAMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 art. 3° y 16° (08-10-99) D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC Art. N° 43	1) Indicar la razón o denominación social de la persona jurídica titular de la IPRESS. 2) Consignar su domicilio legal. 3) Indicar el horario en el cual realizará las evaluaciones médicas y psicológicas a los postulantes a la obtención licencias de conducir. 4) Consignar la posición georreferenciada del establecimiento 5) Identificar (nombre, documento nacional de identidad y colegiatura profesional) a los profesionales de la salud que se encargarán de las evaluaciones médicas y psicológicas.		9.80%	387.10		X		16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días

D.S. Nº 036-2009-MTC Art. 1, 2 (06-10-2009) R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009). VIGENCIA 05 AÑOS	<p>6) Presentar la resolución administrativa de categorización del establecimiento.</p> <p>7) Consignar la dirección de tarjeta de red Media Access Control (MAC) del equipo informático y la dirección Internet Protocol (IP) fija y pública.</p> <p>8) Adjuntar la documentación que sustente su inscripción en el RENIPRESS.</p> <p>9) Adjuntar el pago por concepto de trámite administrativo</p>											Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--------------------------------

00009

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2016												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
		<p>NOTA: La IPRESS interesada solicita a la DRT correspondiente, la realización de una inspección in situ para verificar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en el artículo 42: Las IPRESS deberán cumplir con los siguientes requisitos, a efectos de solicitar su autorización mediante la inscripción en el RECSAL:</p> <p>a) Encontrarse registrada en el RENIPRESS a cargo de SUSALUD.</p> <p>b) Contar con una categoría a partir de Establecimiento de Salud a partir de I-3.</p> <p>c) Contar como mínimo con un identificador biométrico de huella dactilar que cuente con las características técnicas determinadas por el Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC.</p> <p>d) Contar con equipos de video y cámaras, con las características establecidas por la DGTT mediante Resolución Directoral, que permitan la transmisión en línea de las evaluaciones al centro de monitoreo de SUTRAN.</p> <p>e) Contar con equipos informáticos con una plataforma tecnológica constituida por hardware y software, que:</p> <p>i. Permitan la identificación biométrica del postulante a través de su huella dactilar, en línea a través del Sistema Nacional de Conductores, al inicio y al término de cada examen.</p> <p>ii. Garanticen la interconexión permanente entre la ECSAL, la DRT, la DGTT y la SUTRAN. iii. Utilicen una dirección "Internet Protocol" (IP) pública</p>										

00010

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2016
--

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
17	RENOVACION DE AUTORIZACION A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LA TOMA DE EXÁMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 art. 3° y 16° (08-10-99) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009). D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) Aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emision de Licencias de Conducir y modifica el Texto Unico Ordenado del Reglamento Nacional de Transito -Codigo de Transito, aprobado por D.S. N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administracion de Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC Art. N° 43	1) Indicar la razón o denominación social de la persona jurídica titular de la IPRESS. 2) Consignar su domicilio legal. 3) Indicar el horario en el cual realizará las evaluaciones médicas y psicológicas a los postulantes a la obtención licencias de conducir. 4) Consignar la posición georreferenciada del establecimiento 5) Identificar (nombre, documento nacional de identidad y colegiatura profesional) a los profesionales de la salud que se encargarán de las evaluaciones médicas y psicológicas. 6) Presentar la resolución administrativa de categorización del establecimiento. 7) Consignar la dirección de tarjeta de red Media Access Control (MAC) del equipo informático y la dirección Internet Protocol (IP) fija y pública. 8) Adjuntar la documentación que sustente su inscripción en el RENIPRESS. 9) Adjuntar el pago por concepto de trámite administrativo			9.81%	387.60		X	16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
											Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días	
											Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días	

NOTA: La IPRESS interesada solicita a la DRT correspondiente, la realización de una inspección in situ para verificar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en el artículo 42:
 Las IPRESS deberán cumplir con los siguientes requisitos, a efectos de solicitar su autorización mediante la inscripción en el RECSAL:

- a) Encontrarse registrada en el RENIPRESS a cargo de SUSALUD.
- b) Contar con una categoría a partir de Establecimiento de Salud a partir de I-3.
- c) Contar como mínimo con un identificador biométrico de huella dactilar que cuente con las características técnicas determinadas por el Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC.
- d) Contar con equipos de video y cámaras, con las características establecidas por la DGTT mediante Resolución Directoral, que permitan la transmisión en línea de las evaluaciones al centro de monitoreo de SUTRAN.
- e) Contar con equipos informáticos con una plataforma tecnológica constituida por hardware y software, que:
 - i. Permitan la identificación biométrica del postulante a través de su huella dactilar, en línea a través del Sistema Nacional de Conductores, al inicio y al término de cada examen.
 - ii. Garanticen la interconexión permanente entre la ECSAL, la DRT, la DGTT y la SUTRAN.
 - iii. Utilicen una dirección "Internet Protocol" (IP) pública

00011

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2016

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION		
							Positivo						Negativo	
18	CONSTANCIA y CERTIFICACIONES DE LICENCIA DE CONDUCIR <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre publicado el 08/10/99 Art. Nº 16	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Solicitud dirigida al Director Regional 3) Documento de Identidad (solamente para identificación). Nota: Constancia documento indispensable para denuncia policial. Historial o certificaciones requerido por otras instituciones publicas y/o privadas.			0.41%	16.10	X			3	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		

00012

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
19	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS EN EL ÁMBITO REGIONAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 55° de fecha (22-04-2009) modificado por el D.S. N° 023-2009 - MTC (29-06-2009) D.S. N° 020-2012+MTC, Art. 20 (30.12.2012) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009)	1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos. 2) Copia fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de personas, así como el monto del capital suscrito y pagado. 3) Croquis e información de la ruta del servicio referida a origen, destino, itinerario, distancias, escalas comerciales, tiempo aproximado de viaje, frecuencias, horarios de salida, flota operativa y clase de servicio. 4) Copia simple o fotostática de las tarjetas de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario y, en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero de cada vehículo ofertado. 5) Certificado de Operatividad otorgado por las instituciones autorizadas por el MTC, que acredite que el vehículo ofertado cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos. 6) Información documentada respecto a los terminales terrestres a utilizar en el origen y en el destino y, de ser el caso, terminales terrestres o estaciones de ruta en escalas comerciales que acredite que el peticionario puede acceder a su uso. 7) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito 8) Certificado de Inspección Técnica Vehicular (C.I.T.V.) cuando corresponda. 9) Copia simple del Título de Propiedad o del Contrato de Arrendamiento, según corresponda, que acredite que la empresa cuenta con instalaciones propias o de terceros debidamente acondicionadas para el manejo administrativo de la empresa. 10) Pago por derecho de tramitación.					X		16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
				11.46%	452.60						Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días	
											Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
		<p>11) El Capital mínimo suscrito y pagado del transporte no será inferior a cien (100) UIT.</p> <p>12) Declaraciones Juradas</p> <ul style="list-style-type: none"> * De Cumplir mantenimiento preventivo de su flota vehicular * De contar con una organización que le permita la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto. * De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio <p>13) Propuesta Operacional en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de frecuencias y servicios solicitados con el número de conductores y vehículos que habilite.</p> <p>14) Relación de Conductores adjuntando fotocopia de la licencia A-III vigente.</p> <p>II Vehiculos</p> <p>Categoría M3, Clase III y peso neto mínimo de 8.5 Toneladas.</p> <p>1) Relación potencia/motor no menor de 12.2 HP/t.. Caso de no existir vehículos habilitados con el referido peso neto vehicular, mínimo 5.7 toneladas.</p> <p>2) Antigüedad máxima de tres (3) años (que se contara a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación) No es Exigible este requisito cuando se trata de vehículos que hubieren estado habilitados para dicho servicio , en el ámbito nacional o regional dentro de los últimos dos (2) años.</p>											

00013

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo

		* De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio											
		9) Relación de conductores adjuntando la licencia A-III vigente.											
21	RENUNCIA AL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS EN EL ÁMBITO REGIONAL Base Legal: Ley N° 27181 Art. 23 (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 61° (22-04-2009)	1) Solicitud, Bajo la forma de declaración jurada indicando Razón Social, Numero del Registro Unico de Contribuyente y Domicilio de la Empresa, Nombre, Documento de Identidad y Domicilio del Representante Legal, así como el número de partida de Inscripción de su Nombramiento y/o poder en los Registros Públicos 2) Declaración Jurada indicando que no existen usuarios que hayan adquirido pasajes y quedarán desatendidos por esta decisión. 3) Pago por derecho de tramitación.		1.70%	67.20		X		11	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días
22	MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS EN EL ÁMBITO REGIONAL Base Legal: Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 60° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009)	1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos. 2) Copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de personas, así como el monto del capital suscrito y pagado. Terminos de Autorización pueden ser modificados en razon a: Incremento de Frecuencias Reducción de Frecuencias Reducción del recorrido de una Ruta Modificación del lugar de destino Establecimiento y/o modificación de Escalas Comerciales.					X		13	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días

'00016

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION

R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	<p>4) Certificado de Operatividad otorgado por las instituciones autorizadas por el MTC, que acredite que el vehículo ofertado cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos. (C.I.T.V.)</p> <p>5) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito</p> <p>6) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>7) Declaraciones Juradas De Cumplir mantenimiento preventivo de su flota vehicular</p> <p>De contar con una organización que le permita la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto. De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio.</p> <p>8) Relación de Conductores adjuntando licencia de conducir vigente, según categoría.</p>	8.46%	334.30							Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días
---------------------------------------	---	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--------------------------------

00018

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>II Vehículos</p> <p>1) Que corresponda a la Categoría M3, Clase III y peso neto mínimo de 8.5 Toneladas. Relación potencia/motor no menor de 12.2 HP/t.. Caso de no existir vehículos habilitados con el referido peso neto vehicular, mínimo peso neto 5.7 toneladas.</p> <p>2) Antigüedad máxima de tres (3) años (que se contará a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación) No es Exigible este requisito cuando se trata de vehículos que hubieren estado habilitados para dicho servicio , en el ámbito nacional o regional dentro de los últimos dos (2) años</p>											
24	<p>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS EN EL ÁMBITO REGIONAL</p> <p><u>Base Legal:</u></p>	<p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como indicar que no se afectará el servicio de transporte autorizado.</p> <p>2) Datos generales y el número de su inscripción en el registro administrativo correspondiente.</p>					X		7	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional

		9) Relación de empresas usuarias de la infraestructura.											
		10) Pago por derecho de tramitación.		14.93%	589.70								
26	OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE ESTACIÓN DE RUTA O TALLER DE MANTENIMIENTO <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 74° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Solicitud del peticionario bajo forma de declaración jurada, indicando nombre o razón social, en caso de tratarse de persona natural o jurídica, respectivamente, número del registro único del contribuyente (RUC) y dirección domiciliaria, así como el nombre. Documento de identidad y domicilio del representante legal 2) Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar. 3) Contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura. 4) Declaración jurada indicando que cumple con las condiciones técnicas de acceso establecidas en el reglamento y normas complementarias. 5) Pago por derecho de tramitación.					X		16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
				15.10%	596.60							Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días

'00020

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
27	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 55° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos. 2) En el caso de Persona Jurídica, Copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de carga, así como el monto del capital suscrito y pagado. 3) En el caso de Persona Natural, Copia simple o fotostática del documento nacional de identidad (DNI) y Registro Único de Contribuyente (RUC), en el que debe indicarse que su actividad principal es el transporte de mercancías, y la documentación que sustente el respaldo patrimonial mínimo exigido. 4) Copia simple o fotostática de las tarjetas de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario y, en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero de cada vehículo ofertado. 5) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito. 6) Pago por derecho de tramitación.						X		15	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
				7.89%	311.70							Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	

	<p>7) Certificado de operatividad otorgado por una institución autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>8) Declaraciones Juradas</p> <p>De contar con una organización que le permita la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.</p> <p>De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio.</p> <p>9) Licencia A-III Vigente</p>																		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

'00021

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
28	RENUNCIA AL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 61° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	<p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos.</p> <p>2) Pago por derecho de tramitación.</p>			7.50%	296.3				15	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
29	MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL FUSIÓN Y ESCISIÓN <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 57° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	<p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos.</p> <p>2) En el caso d Persona Juridica, Copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de personas, así como el monto del capital suscrito y pagado.</p> <p>3) En el caso de Persona Natural, Copia simple o fotostática del documento nacional de identidad (DNI) y Registro Único de Contribuyente (RUC), en el que debe indicarse que su actividad principal es el transporte de mercancías, y la documentación que sustente el respaldo patrimonial mínimo exigido.</p>								16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional

		<p>4) Copia simple o fotostática de las tarjetas de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario y, en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero de cada vehículo ofertado, así como de los folios correspondientes del libro contable en que éstos se encuentran registrados como activos fijos del transportista, debiendo incluirse copia del folio de certificación notarial del citado libro.</p> <p>5) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito.</p> <p>6) Pago por derecho de tramitación.</p>													Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días
					7.69%	303.60										

00022

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
		<p>7) Declaraciones Juradas</p> <p>De contar con una organización que le permita la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.</p> <p>De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio</p> <p>8) Licencia A-III Vigente</p>												
30	<p>HABILITACIÓN VEHICULAR PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN GENERAL POR INCREMENTO O SUSTITUCIÓN</p> <p>Base Legal: Ley N° 27181 Art. 16° (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 65° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).</p>	<p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos.</p> <p>2) En el caso de Persona Jurídica, Copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de personas, así como el monto del capital suscrito y pagado.</p> <p>3) En el caso de Persona Natural, Copia simple o fotostática del documento nacional de identidad (DNI) y Registro Único de Contribuyente (RUC), en el que debe indicarse que su actividad principal es el transporte de mercancías, y la documentación que sustente el respaldo patrimonial mínimo exigido.</p> <p>4) Copia simple o fotostática de las tarjetas de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario y, en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero de cada vehículo ofertado.</p>					X		16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional	
													Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días
													Plazo para Resolver	Plazo para Resolver

	<p>5) Tratándose de vehículos nuevos, copia de la Declaración Jurada ó el Certificado de Conformidad de Cumplimiento presentada ante SUNAT o SUNARP.</p> <p>6) El número del Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la identificación del Centro de Inspección Técnica Vehicular emite, cuando corresponda.</p>										30 días	30 días
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	---------

'00023

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>7) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito.</p> <p>8) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>9) Declaraciones Juradas.</p> <p>* De contar con una organización que le permita la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.</p> <p>* De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio.</p> <p>10) Licencia A-III Vigente</p>		7.55%	298.10								
31	<p>INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA O EMPRESAS FABRICANTES DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL, INSUMOS Y CONEXOS</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. Nº 017-2009-MTC Art. 40º (22-04-2009) Nº 058-2003-MTC Art. 19º (10-07-2003) R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).</p>	<p>1) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>2) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo la forma de Declaración Jurada, dejando constancia que el personal encargado de realizar el transporte de explosivos tiene conocimiento de las disposiciones de seguridad previstas en las normas vigentes y las indicadas por el fabricante.</p> <p>3) Copia simple de el Testimonio de la Escritura de Constitución y poder del representante legal, inscrita en los Registros Públicos.</p> <p>4) Fotocopia del RUC, indicando que su actividad es el transporte de carga o de fabricación de explosivos y copia fotostatica del DNI del Representante Legal.</p>		7.57%	299.10		X		16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días
												Plazo para Resolver	Plazo para Resolver

		5) Fotocopia de la tarjeta de Propiedad del (los) camión(es), tracto-camión(es), semi-remolque(s) y camioneta(s) pick up a nombre de la empresa peticionaria, y en los casos que corresponda, copia simple de la escritura pública del Contrato de Arrendamiento Financiero de (los) vehículo(s) ofertado(s).										30 días	30 días
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	---------

'00024

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		6) Certificado de Inspección Técnica Complementaria, expedido por la autoridad competente, que acredite la operatividad de los vehículos usados que integre la flota. 7) Certificado de Revisión Técnica Vigente que acredite que el vehículo ofertado cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos.											
32	INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS QUE REALIZAN TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCÍAS <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. Nº 017-2009-MTC Art. 55º (22-04-2009) R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos. 2) En el caso de Persona Jurídica, Copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que esta indicado, como objeto social, una diferente actividad a la del servicio de transporte de mercancías así como el monto del capital suscrito y pagado. 3) En el caso de Persona Natural, Copia simple o fotostática del documento nacional de identidad (DNI) y Registro Único de Contribuyente (RUC), en el que debe indicarse que su actividad principal no es el de transporte de mercancías y la documentación que sustente el respaldo patrimonial mínimo exigido. 4) Copia simple o fotostática de las tarjetas de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario y, en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero de cada vehículo. 5) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito.					X		16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
												Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días
												Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días

	6) Pago por derecho de tramitación. 7) Licencia A-III Vigente Nota Realizada la inscripción, la autoridad competente expedirá la inscripción del Transportista de Mercancías por Cuenta Propia que incluya la relación de los vehículos declarados, en tantos ejemplares como vehículos se haya declarado.		7.55%	298.20								
--	--	--	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--

00025

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION						
							Positivo						Negativo					
33	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TURÍSTICO <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 23° (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 55° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando razón social, número de RUC y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal; número del asiento y partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los registros públicos; así como ámbito de operación y modalidad en la que desea prestar el servicio (traslados, visitas locales, excursiones, giras y circuitos) 2) Copia de las tarjetas de propiedad a nombre del peticionario y en los casos que corresponda del contrato de arrendamiento financiero de los vehículos ofertados. 3) Certificado de operatividad que acredite que el vehículo ofertado cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Transporte Turístico Terrestre. 4) Copia simple del testimonio de constitución de la empresa inscrito en los Registros Públicos, en el que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte turístico terrestre, el capital mínimo suscrito y pagado, así como la organización del transportista. 5) Acreditarque el patrimonio mínimo neto no sea inferior a cincuenta (50) UIT o de veinticinco(25) UIT en caso acredite ser MYPE. 6) Declaraciones Juradas. De Cumplir mantenimiento preventivo de su flota vehicular De contar con una organización empresarial que le permite prestar el servicio de transporte turístico satisfaciendo las necesidades de los usuarios, resguardando sus condiciones de seguridad y salud, así como protegiendo el ambiente y la comunidad en su conjunto. De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio 7) Copia Simple o fotostatica del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito 8) Pago por derecho de tramitación.						X		12	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional	Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días

	<p>9) Licencia A-III Vigente</p> <p>II Vehículos</p> <p>1) Categoría M3 o M2 Clase III y peso neto mínimo de 5 Toneladas.</p> <p>2) Antigüedad máxima de tres (3) años (que se contará a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación) No es Exigible este requisito cuando se trata de vehículos que hubieren estado habilitados para dicho servicio, en el ámbito nacional o regional dentro de los últimos dos (2) años.</p>												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

00026

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION						
							Positivo	Negativo											
34	<p>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL SOCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 Art. 23º (08-10-99) D.S. Nº 017-2009-MTC Art. 55º (04-2009) R.M. Nº 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).</p>	(22-	<p>1) Pago por derecho de tramitación.</p> <p>2) Solicitud dirigida al Director Regional, con carácter de declaración jurada, indicando razón social, número de Registro Único de contribuyente, nombre del representante legal de la peticionaria.</p> <p>3) Copia legible del documento que acredite el reconocimiento oficial de la comunidad recurrente.</p> <p>4) Copia del DNI del Representante Legal y su respectivo número de Registro Único de Contribuyente (RUC)</p> <p>5) Relación detallada de la flota vehicular y unidades a utilizar.</p> <p>6) Fotocopia de las Tarjetas de Propiedad de los vehículos a nombre de la comunidad cuya antigüedad no debe exceder los tres(3) años contados a partir del 1ero de Enero del año siguiente de su fabricación</p> <p>7) Certificado de Inspección Técnica Complementaria, expedido por la autoridad competente, que acredite la operatividad de los vehículos usados que integre la flota.</p> <p>8) Certificado de Revisión Técnica Vigente que acredite que el vehículo ofertado cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos y las características específicas que señala el Reglamento Nacional de Transporte Turístico (Exigible a vehículos con más de 3 años de antigüedad)</p> <p>9) Anexo, describiendo detalladamente la ruta e itinerario.</p> <p>10) Copia simple o fotostática del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente, emitido de conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito.</p>		8.57%	338.40			X		12	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional	Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días

11)

Certificado Declaración jurada suscrita por el representante legal comprometiéndose a que en el caso de accidente, la comunidad auxiliará en forma inmediata a los pasajeros, asumiendo gastos médicos de hospitalización, quirúrgicos, farmacéuticos y de sepelio que requieran, sin que ello signifique reconocer responsabilidad en el evento.

'00027

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
35	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE TRABAJADORES POR CARRETERA <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 23° (08-10-99) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 55° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Solicitud dirigida al Director de Circulación Terrestre, indicando nombre o razón social, número del Registro Único del Contribuyente (RUC), domicilio, así como el nombre. Documento de identidad y domicilio del representante legal. 2) Copia legible de la escritura pública de constitución de la empresa en la que debe de indicar el nombre y poder otorgado al representante legal, inscrito en los registros públicos. 3) Copia Legible de la Tarjeta de Propiedad vehicular a autorizar. 4) Certificado de Revisión Técnica ordinaria o periódica vigente, que acredite que el vehículo ofertado cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos (Certificado de Propiedad) 5) Copia legible del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente (SOAT) por cada vehículo ofertado. 6) Copia de la(s) Licencias de Conducir de los conductores, de acuerdo a la categoría que corresponda al vehículo. 7) Pago por derecho de tramitación. 8) Declaraciones Juradas De Cumplir mantenimiento preventivo de su flota vehicular. De contar con una organización empresarial que le permite prestar el servicio de transporte turístico satisfaciendo las necesidades de los usuarios, resguardando sus condiciones de seguridad y salud, así como protegiendo el ambiente y la comunidad en su conjunto. De no estar inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio.			8.82%	348.40			16	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre	Director Regional
											Plazo para Presentar 15 días	Plazo para Presentar 15 días	
											Plazo para Resolver 30 días	Plazo para Resolver 30 días	

'00028

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
36	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. N° 017-2009 - MTC Art. 69° (22-04-2009) numeral 69.4 incorporado con el Art. 3° del D.S. N° 006-2010-MTC (22/01/2010)	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Denuncia Policial 3) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo la forma de declaración jurada, indicando razón social, domicilio principal, número de RUC y la identidad del representante legal requiriendo la expedición correspondiente. 4) Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad. 5) Copia legible del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente (SOAT) por cada vehículo ofertado. 6) Fotocopia de la Resolución de Autorización			1.30%	51.50	X			5	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
37	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 23° (08-10-99) D.S. N° 017-2009 - MTC Art. 106° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Solicitud dirigida al Director Regional, con carácter de declaración jurada, indicando razón social, número de Registro Único de contribuyente (RUC), nombre del representante legal de la peticionaria, domicilio y N° de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos del representante legal. 3) En el caso de Persona Jurídica, Copia simple o fotostática de la escritura pública de constitución de la persona jurídica de derecho mercantil, inscrita en los Registros Públicos, en la que estará indicado, como objeto social, la actividad del servicio de transporte de mercancías, así como el monto del capital suscrito y pagado. Puede ser reemplazado por una Copia Literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.			0.64%	25.10	X			5	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
38	DESCARGO DE DENUNCIAS Y/O ACTAS DE VERIFICACIÓN O CONSTATAION DE INFRACCIÓN AL RENAT <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 122° (08-10-99) D.S. N° 017-2009 - MTC Art. 94° (22-04-2009)	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Solicitud dirigida al Director Regional adjuntando las pruebas sustentatorias del descargo.			0.98%	38.60		X		12	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	Director Regional Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
39	PAGO DE MULTA POR INFRACCIONES AL RENAT <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 23° (08-10-99) D.S. N° 017-2009 - MTC Art. 128° (22-04-2009)	1) Pago por derecho de tramitación. 2) Solicitud dirigida al Director Regional dando a conocer el pago de la multa, adjuntando recibo de pago.		0.55%	21.70	X			4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
40	REDUCCIÓN DE MULTA POR PRONTO PAGO ANTES DE EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 23° (08-10-99) D.S. N° 017-2009 - MTC Art. 105° , publicado el 22.04.2009, modificado con D.S. N° 023-2009-MTC de fecha 29/06/09 con vigencia a partir del 01/07/09.(105°) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	* Pago voluntario dentro de los 5 días de levantada el Acta de Control o de notificado el inicio del procedimiento sancionador. siempre que no haya interpuesto recurso impugnativo alguno. 1) Solicitud de reduccion de multa por pronto pago (con disminución del 95% de la multa impuesta). 2) Recibo de depósito en la Cuenta del Banco de la Nación, con disminución del 95% de la multa impuesta.			Gratuito	X			4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre		
41	FRACCIONAMIENTO PARA EL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE <u>Base Legal:</u> Ley N° 27181 Art. 23° (08-10-99) D.S. N° 017-2009 - MTC. Art. 132° y 133° (22-04-2009) R.M. N° 926-2008-MTC/01 (03/01/2009).	1) Solicitud indicando generales de Ley, dirigida al Director de Circulación Terrestre requiriendo acogerse al beneficio de fraccionamiento de multas e indicando propuesta de calendario de pagos de la deuda, de conformidad con las escalas previstas en el RENAT, adjuntando la siguiente documentación: - Desistimiento de la impugnación que hubiere interpuesto el infractor en la vía administrativa contra la resolución de sanción, con firma notarialmente legalizada. - Copia certificada de la resolución judicial firme que tiene al infractor por desistido de la pretensión, en caso que éste hubiere interpuesto demanda contencioso administrativa contra la resolución de sanción. NOTA: NO PROCEDE a) Multas por la prestación de servicios de transporte que no cuenten con autorización. b) Multas por empleo de vehiculos no habilitados. c) Deudas fraccionadas anteriormente. y, d) Deudas en cobranza coactiva.			Gratuito	X			4	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas N° 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre	Director de Transporte Terrestre Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días	Director Regional Plazo para Presentar 15 días Plazo para Resolver 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) -2015

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO (días)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
42	CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27181 Art. 16-A (08-10-99) D.S. Nº 017-2009 - MTC Art. 65º, (22-04-2009) D.S. Nº 006-2010-MTC Disposición Complementaria Transitoria Decimo Quinta, 3er. Párrafo. Ley 27444 Art. 37, inc. 5) (10.04.2001)	1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, número del Registro Único de Contribuyente y domicilio de la empresa; nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal, así como el número de partida de inscripción de su nombramiento y/o poder en los Registros Públicos. 2) El Certificado de Inspección Técnica Vehicular y la identificación del Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. 3) Copia Simple o fotostática del Certificado del Seguro 4) Pago por derecho de tramitación.			X			5	Trámite Documentario Avda. Micaela Bastidas Nº 480 Wanchaq	Director de Transporte Terrestre			

00031